

CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION

Entre el Sr., quien acredita su identidad con N° con domicilio especial en calle N° de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a quien en adelante se designará como "EL PROVEEDOR", en su carácter de según acredita, por una parte; y la Administradora Tributaria de Entre Ríos, representada en este acto por su Director Ejecutivo, CPN con domicilio legal en calle Urquiza 1101 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con facultades suficientes para suscribir el presente, a quien en adelante se designará "LA A.T.E.R.", por la otra, se conviene en celebrar el presente Contrato de Renovación de Licencias, Soporte y Actualización de Productos ORACLE, tal lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y Condiciones Generales que rigió la Licitación Pública N°, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "EL PROVEEDOR", prestará a "LA A.T.E.R." procederá a renovar las Licencias solicitadas, incluyendo la prestación del Servicio de Soporte Técnico y de Actualización de los productos ORACLE, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales que rigieron la misma, y la Oferta adjudicada.-----

SEGUNDA: "EL PROVEEDOR", suministrará a "LA A.T.E.R." toda la asistencia técnica necesaria para el normal funcionamiento de los Productos de Software ORACLE, alcanzados por este Contrato y que figuran como ANEXO "A", poniendo a disposición de "LA A.T.E.R." recursos técnicos y humanos, incluyendo el repositorio técnico basados en la Web, y la habilidad de ingresar y dar seguimiento a los requerimientos de asistencia técnica (TAR) vía ORACLE METALINK. Se entiende como "asistencia técnica" el acceso a especialistas para resolver problemas, reportar fallas y/o aclarar puntos de la documentación. Igualmente proveerá las nuevas actualizaciones de dichos Productos de Software con mejoras sobre la funcionalidad, versiones generales de mantenimiento y arreglos que se liberen dentro de la vigencia del Contrato.-----

TERCERA: El horario y modalidad de prestación del Servicio de Soporte (Puntos 2.1.1 y 2.2.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas) será las 24 horas del día, los 7 días de la semana, vía Web o telefónica, a través de un 0800. El mismo será prestado en idioma español. -----

CUARTA: La duración del presente Contrato de Soporte es de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del mismo.-----

QUINTA: "LA A.T.E.R." abonará a "EL PROVEEDOR" los Puntos 2.1. Servicio de Soporte Técnico y Actualización de los Productos ORACLE, en un único pago, la suma de \$ xxxxx (pesos xxxxx), conforme a lo dispuesto

en el Numeral xx del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación.-----

SEXTA: Las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder y constituyen domicilios especiales en los denunciados en los encabezamientos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o citaciones a las que hubiera lugar.-----

DE CONFORMIDAD las partes firman el presente contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los días del mes de de dos mil diecinueve.-----

